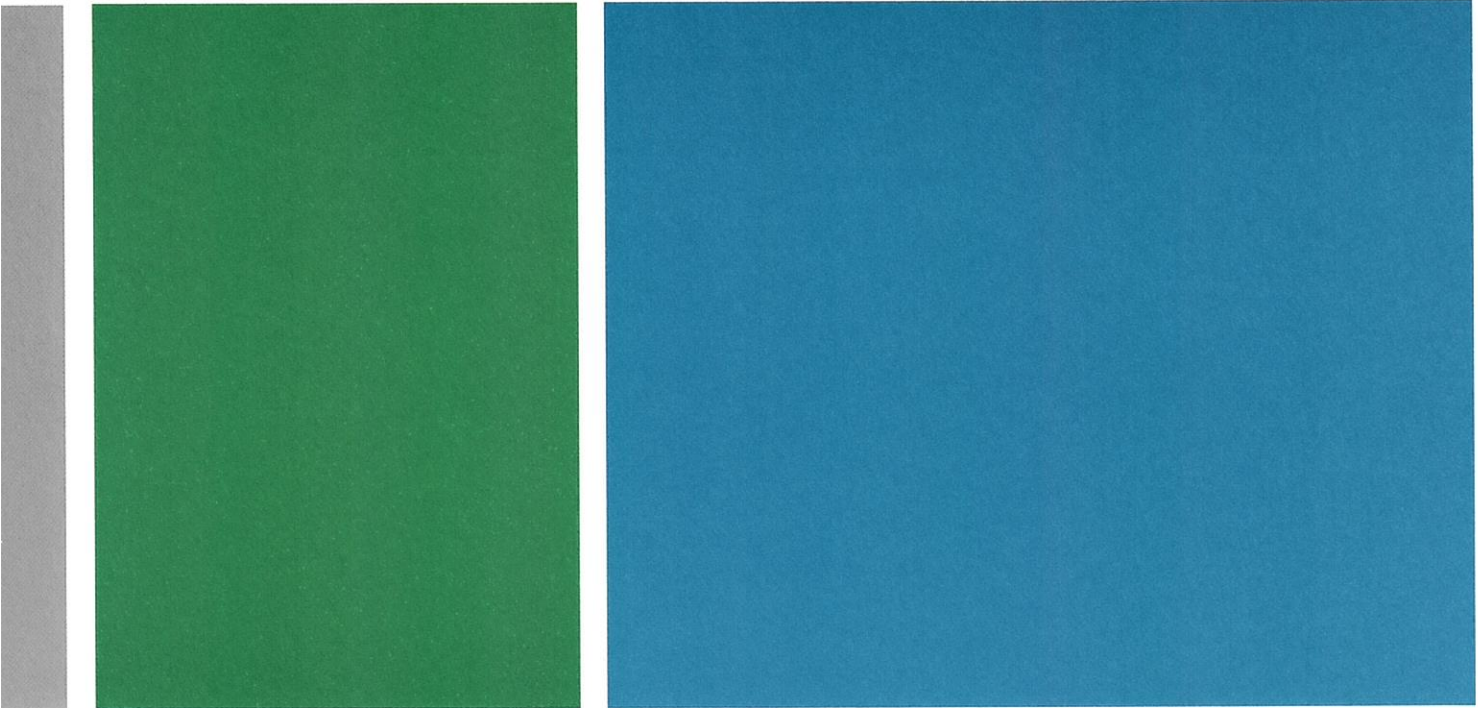




FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

Cuentas anuales PYME
e Informe de Auditoría correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYME
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYME de la Entidad FUNDACIÓN ASPACE BALEARES (la Entidad), que comprenden el balance PYME a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME y la memoria PYME correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYME adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria PYME) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Hemos considerado la existencia, valoración y ocurrencia de los ingresos reconocidos en el ejercicio como un riesgo significativo y por lo tanto un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros: entendimiento del ciclo de reconocimiento de ingresos; análisis comparativo de los ingresos del ejercicio con ejercicios anteriores; obtención de documentación soporte de los principales ingresos; obtención de confirmaciones externas para una muestra de usuarios y/o deudores pendientes de cobro, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior; análisis del devengo en el registro de los ingresos por la actividad propia y por subvenciones y donaciones recibidas.

Asimismo, hemos verificado que la memoria PYME adjunta incluye la información necesaria que el marco de información financiera aplicable exige. En este sentido, las Notas 7, 13 y 14 de la memoria PYME adjunta contienen esa información.

Responsabilidad del Presidente y Tesorero en relación con las cuentas anuales PYME

El Presidente y el Tesorero son responsables de formular las cuentas anuales PYME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYME, el Presidente y el Tesorero son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente y el Tesorero tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

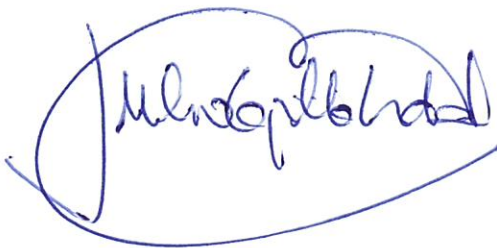
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente y el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente y el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente y el Tesorero de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente y al Tesorero de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYME del ejercicio actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Palma, 1 de junio de 2023



Julio Capilla Vidal (nº R.O.A.C. 20766)
RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P. (nº R.O.A.C. S2158)

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING



RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2023 Núm. 13/23/00629

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FUNDACIÓN ASpace BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

ÍNDICE

NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....	2
NOTA 2 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.....	3
NOTA 3 DISTRIBUCION DE RESULTADOS.....	4
NOTA 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	4
NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	22
NOTA 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	25
NOTA 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA.....	26
NOTA 8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES.....	26
NOTA 9 ACTIVOS FINANCIEROS.....	26
NOTA 10 PASIVOS FINANCIEROS.....	27
NOTA 11 FONDOS PROPIOS.....	29
NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL.....	30
NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS.....	32
NOTA 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	34
NOTA 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	36
NOTA 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	47
NOTA 17 OTRAS INFORMACIONES.....	47
NOTA 18 INVENTARIO.....	48
NOTA 19 INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	49
NOTA 20 HECHOS POSTERIORES.....	49

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Parálisis Cerebral de Baleares, ASPACE, fue constituida el 13 de marzo del año 1976 por iniciativa de unos padres de familia que sentían en sus hogares el problema de la persona afectada de parálisis. Dando de esta forma solución a una necesidad de cuidado, educación, rehabilitación y ocio de las personas con parálisis cerebral o síndromes afines. Desde entonces y hasta la fecha con la ampliación, creación y especialización paulatina de distintos Servicios, son muchas las personas que han sido atendidos por los equipos de ASPACE a través de los diferentes Servicios que presta la Entidad.

En la actualidad son más de 441 los alumnos y usuarios que asisten a ASPACE repartidos según sus necesidades en cada uno de los Servicios que presta la Entidad (Atención Temprana, CEE Pinyol Vermell, Centro de Día Es Siurell, Residencias VUIT VENTS y SES ONES y otros servicios complementarios).

La Asociación está inscrita en el registro Nacional de Asociaciones con el núm. 15.762, en el provincial con el núm. 285 y en el de Entidades de la C.A.I.B. con el núm. 093.

En el Consejo de Ministros de día 3 de Mayo de 1977 fue declarada de Utilidad Pública.

El Centro Pinyol Vermell-ASPACE- fue declarado de interés social en el R.D. 2923/1981 de 30 de Septiembre de 1981.

La Asociación de Parálisis Cerebral de Baleares, ASPACE, obtuvo la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 certificada por AENOR en el mes de Julio del año 2007. En el mes de Junio 2010 fue renovada por AENOR dicha certificación.

En el año 2002 ASPACE fue galardonada con el premio “Ramón LLull” a la actividad cívica por la defensa de las personas afectadas de Parálisis Cerebral.

Su domicilio social está en Carretera Vella de Bunyola km.8,200 de Marratxí.

El número de identificación fiscal es: G 07053226

Tal y como se indica en la Nota 2, la Entidad durante el ejercicio 2013 integró en su actividad y con fecha 1 de enero de 2013, los servicios que prestaba la Asociación VUIT VENTS (vinculada por patronos comunes, constituida el 3 de junio de 1992 con identificación fiscal G07580814 y domiciliada en el mismo lugar que ASPACE) dado que llevaba a cabo el mismo tipo de servicios y desde un punto de vista de racionalización económica y de gestión consideró desde las Juntas Directivas respectivas que era más eficiente con fines futuros dicha integración. Asimismo, y con fecha 29/12/2022, se integró la Asociación NOUSISTEMES (constituida el 12 de febrero del 2000, con identificación fiscal G057006496 y domiciliada en Palma, Carretera Valldemosa, Km.7,4, Parc Bit, edificio 17, planta 1ª, local B9-11, 07121)

La Entidad tiene como objetivos:

- La integración social de los afectados de Parálisis Cerebral, daño cerebral y síndromes de similar etiología y/o evolución.
- La atención, educación, enseñanza, rehabilitación, atención a la salud, atención residencial, integración e inserción social y laboral, disfrute del ocio y tiempo libre y todo aquello que permita el desarrollo y bienestar de los niños, jóvenes y adultos que estén afectados de Parálisis Cerebral, daño cerebral y síndromes de similar etiología y/o evolución y de sus familias.
- La realización de toda clase de tratamientos integrales, la investigación, formación y cualquier otra actividad encaminada a la mejora de la atención, la calidad de vida, asistencia social y protección de las personas afectadas de Parálisis Cerebral, daño cerebral y síndromes de similar etiología y/o evolución.
- Difundir públicamente la problemática social y familiar de estas personas.
- Estar en contacto e intercambiar ideas y conocimientos con otras Entidades que tengan una finalidad análoga a la señalada en estos Estatutos.

Con fecha 27/04/2018, se notificó la resolución de la transformación de Asociación a Fundación, pasando a denominarse Fundación ASPACE Baleares.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Dicha transformación no afecta a la imagen fiel de la entidad, solo a un cambio a efectos jurídicos.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación, que han sido llevados conforme a las normas del Plan General de Contabilidad, de pequeñas y medianas Fundaciones de 2007, (R. D. 1.515/ 2007 de 16 de noviembre) y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Fundaciones aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Así como la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos.

El presidente y tesorero de la Fundación considera que las referidas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en el ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones legales en vigor y con las aclaraciones que se contienen en la presente Memoria Abreviada.

Principios Contables

La Fundación ha aplicado los principios contables previstos en el R. D. 1.491/ 2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (modificado posteriormente por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y última reforma contable indicadas en el apartado de imagen fiel así como la resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos.

Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio 2022 son comparativas con las del ejercicio anterior, no habiéndose producido reclasificaciones significativas ni cambios respecto a las que figuraban en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Integración Asociación VUIT VENTS”.

Tal y como se indica en la Nota 1, las Entidades ASPACE y ASOCIACIÓN VUIT VENTS se integraron en el ejercicio 2013. Con fecha 1 de Enero de 2013, la Asamblea General de Socios de las dos Entidades aprobaron la necesidad de integrar VUIT VENTS en ASPACE, asumiendo ésta el Servicio de Residencia. Mediante la integración de VUIT VENTS en ASPACE, ésta última ha asumido el servicio de residencia 365 días que presentaba VUIT VENTS, disolviéndose VUIT VENTS y aportando tanto sus activos como pasivos a ASPACE. El personal que presentaba VUIT VENTS fue subrogado en su totalidad a ASPACE.

La integración de dichos saldos en ASPACE se realizó a valores contables sin generarse ninguna modificación de valores. La única eliminación provocada en dicha integración se produjo entre los saldos a pagar y a cobrar que ambas Entidades mantenían al cierre del ejercicio 2012.

Integración Asociación NOUSISTEMES”.

Tal y como se indica en la Nota 1, las Entidades ASPACE y ASOCIACIÓN NOUSISTEMES se integraron en el ejercicio 2022. Con fecha 28 de noviembre de 2022, la Asamblea General de Socios certificó la disolución de la asociación y, con fecha 29 de noviembre de 2022, se elevó a público el acuerdo de la transmisión en bloque del activo y pasivo de la Asociación en favor de la FUNDACIÓN ASPACE BALEARES.

La integración se compone de un listado de activos y pasivos por valor de 23.347 euros y 75.057 euros, respectivamente. Por ende, el exceso de 51.710 euros se corresponde al fondo de comercio con saldo deudor.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Elementos recogidos en varias partidas.

Las partidas precedidas de valores numéricos que han sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido desagregadas en los apartados correspondientes de la memoria.

Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en criterios contables durante el ejercicio.

Corrección de errores.

En el ejercicio 2022 se han imputado contra reservas voluntarias un total de euros -13.934 por ser gastos de ejercicios anteriores. Las cifras comparativas no han sido modificadas por ser los errores detectados no significativos.

La subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. Se aplicará de forma prospectiva, caso de impracticabilidad retroactiva. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la Fundación podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

En el ejercicio 2021, hubo corrección de errores por valor de 57.663 euros.

NOTA 3 DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La Junta Directiva de la Entidad propondrá la siguiente distribución de resultados en Asamblea General del ejercicio 2022. Se muestra también la distribución del ejercicio 2021.

Base de Reparto	2022	2021
Excedente del ejercicio	235.646	333.958
Total	235.646	333.958

Aplicación	2022	2021
Remanente	235.646	333.958
Total	235.646	333.958

A la realización de los fines de la Fundación deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo de la Junta Directiva. El plazo de cumplimiento de esta obligación está comprendido entre el inicio del ejercicio en se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

NOTA 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo en lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La Entidad amortiza su Inmovilizado Material siguiendo el método lineal, distribuyendo el total coste de los Activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente criterio:

Elementos	Coefficientes Aplicados
Construcciones	2%
Maquinaria	10%
Utillaje	10%
Otras Instalaciones	14%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos Información	25%
Elementos de Transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10%

Inmovilizado Intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implicaría cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

- Ser separable, esto es, susceptible de ser separado de la Entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferible o separables de la Entidad o de otros derechos u obligaciones.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la Fundación.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. Se encuentran activados, por una parte, los referentes a programas informáticos, que se registran a su precio de coste y son amortizados de forma lineal durante un periodo máximo de 4 años.

Bienes del Patrimonio Histórico

No existen bienes del patrimonio histórico contabilizados ni en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio 2021.

FUNDACIÓN ASpace BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

Activos Financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: Préstamos y créditos financieros concedidos
- Valores representativos de deuda de otras Entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras Entidades adquiridos: acciones/participaciones.
- Derivados con valoración favorable para la Entidad: opciones, permutas, operaciones en moneda extranjera...
- Otros activos financieros: anticipos, créditos al personal, fianzas, depósitos...

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Fundación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Fundación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Fundación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de Fundación del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la Fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la Fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la Fundación participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos Financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios
- Deudas con Entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: bonos y pagarés
- Derivados con valoración desfavorable para la Entidad: futuros, opciones, compra-venta en moneda extranjera...
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Contratos financieros particulares

No existen al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

Créditos y débitos por la actividad propia

En esta norma se incluyen:

- a) Créditos por la actividad propia: derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Débitos por la actividad propia: obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los propios fines.

1. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Abreviadas sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

2. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Impuesto sobre beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la Entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la Entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una Entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre Entidades del grupo.

2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la Entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la Entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3 Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen – y la evolución de la situación económica de la Entidad darán lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4 Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una Entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la Entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente a este.

Gastos e Ingresos propios de las Entidades no lucrativas

1. Gastos.

1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios

1. Aspectos comunes.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la Entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

2. Ingresos por ventas.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la Entidad y ésta la obligación de recomprarlos, por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La Entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La Entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Provisiones y contingencias.

1. Reconocimiento.

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la Entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la Entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
 - b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La Entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la Entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la Entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la Entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la Entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La Entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Negocios conjuntos

No existen negocios conjuntos.

Operaciones entre Entidades del grupo.

1. Alcance y regla general.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre Entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 10ª de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre Entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las Entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

2. Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES

MEMORIA PYMESFL 2022

directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una Entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

En las aportaciones no dinerarias a una Entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la Entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de Entidad en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la Entidad o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de saldos y movimientos correspondientes al ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuentas	Saldo 31/12/2021	Adiciones/ Traspasos Dotaciones	Traspasos/ Retiros	Saldo 31/12/2022
Terrenos	24.968	-	-	24.968
Construcciones	2.699.865	719.945	-	3.419.810
Instalaciones Técnicas	235.533	27.967	-	263.500
Maquinaria	41.051	590	-	41.641
Otras Instalaciones	398.748	50.288	-	449.036
Mobiliario	249.854	6.658	-	256.512
Eq.Proc.Información	203.552	13.950	-	217.502
Elementos de Transporte	1.019.721	49.023	-	1.068.744
Otro Inmovilizado Material	78.844		-	78.844
Totales Brutos	4.952.136	868.420	-	5.820.556
Deterioros	-	-	-	-
Amortizaciones	(2.794.010)	(179.182)		(2.973.192)
Total Corrección Valor	(2.794.010)	(179.182)	-	(2.973.192)
Total Neto Inmov.Material	2.158.125	689.238	-	2.847.364

Las altas en construcciones se deben principalmente a la adquisición de nuevas construcciones. Son principalmente consecuencia de obras y mejoras de las instalaciones en la sede de la entidad (aulas planta baja, comedor, despacho y oficinas de administración) por importe de 278.000 euros y por la reforma de la residencia VUIT VENTS por valor de 378.000 euros.

Al cierre del ejercicio 2022 existen elementos totalmente amortizados y que continúan en uso, se detallan a continuación:

Cuenta	Elementos totalmente amortizados a 31/12/2022
Construcciones	53.406
Instalaciones técnicas	75.677
Maquinaria	22.674
Utillaje	-
Otras instalaciones	334.831
Mobiliario	114.180
Equipos para proc. informac.	137.802
Elementos de transporte	756.432
Otro inmovilizado material	40.508
TOTAL	1.535.511

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

El detalle de saldos y movimientos correspondientes al ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuentas	Saldo 31/12/2020	Adiciones/ Trasposos Dotaciones	Trasposos/ Retiros	Saldo 31/12/2021
Terrenos	24.968	-	-	24.968
Construcciones	2.668.047	31.818	-	2.699.865
Instalaciones Técnicas	233.521	2.012	-	235.533
Maquinaria	33.779	7.272	-	41.051
Otras Instalaciones	395.502	3.247	-	398.748
Mobiliario	243.744	6.110	-	249.854
Eq.Proc.Información	194.865	8.687	-	203.552
Elementos de Transporte	957.682	62.039	-	1.019.721
Otro Inmovilizado Material	78.844	-	-	78.844
Totales Brutos	4.830.951	121.184	-	4.952.136
Deterioros	-	-	-	-
Amortizaciones	(2.603.308)	(190.701)	-	(2.794.010)
Total Corrección Valor	(2.603.308)	(190.701)	-	(2.794.010)
Total Neto Inmov.Material	2.227.643	(69.517)	-	2.158.125

Las altas en inmovilizado se deben principalmente a la adquisición de nuevos vehículos. Se realizó una dotación superior de amortización debido a que ciertos elementos no se amortizaban en ejercicios anteriores por un importe de 30.454 euros.

Al cierre del ejercicio 2021 existen elementos totalmente amortizados y que continúan en uso, se detallan a continuación:

Cuenta	Elementos totalmente amortizados a 31/12/2021
Construcciones	53.406
Instalaciones técnicas	75.677
Maquinaria	22.674
Utillaje	-
Otras instalaciones	334.831
Mobiliario	114.180
Equipos para proc. informac.	133.224
Elementos de transporte	756.432
Otro inmovilizado material	40.508
TOTAL	1.530.933

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

El detalle de movimientos la amortización acumulada del inmovilizado material acaecidos durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Cuentas	Saldo 31/12/2021	Adiciones/ Trasposos Dotaciones	Trasposos/ Retiros	Saldo 31/12/2022
Construcciones	(989.194)	(69.162)	-	(1.058.356)
Instalaciones técnicas	(161.100)	(17.526)	-	(178.626)
Maquinaria	(28.064)	(1.897)	-	(29.961)
Otras Instalaciones	(365.590)	(8.487)	-	(374.077)
Mobiliario	(187.861)	(13.820)	-	(201.681)
Eq.Proc. Información	(155.672)	(19.571)	-	(175.243)
Elementos de Transporte	(846.641)	(44.886)	-	(891.527)
Otro Inmov. Mate.	(59.888)	(3.833)	-	(63.721)
TOTAL AMORT Acum. Inmov. Material	(2.794.010)	(179.182)	-	(2.973.192)

El detalle de movimientos la amortización acumulada del inmovilizado material acaecidos durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Cuentas	Saldo 31/12/2020	Adiciones/ Trasposos Dotaciones	Trasposos/ Retiros	Saldo 31/12/2021
Construcciones	(906.202)	(82.992)	-	(989.194)
Instalaciones técnicas	(145.265)	(15.835)	-	(161.100)
Maquinaria	(26.432)	(1.632)	-	(28.064)
Otras Instalaciones	(349.212)	(16.377)	-	(365.590)
Mobiliario	(173.995)	(13.866)	-	(187.861)
Eq.Proc. Información	(135.842)	(19.830)	-	(155.672)
Elementos de Transporte	(810.306)	(36.336)	-	(846.641)
Otro Inmov. Mate.	(56.055)	(3.833)	-	(59.888)
TOTAL AMORT Acum. Inmov. Material	(2.603.308)	(190.701)	-	(2.794.010)

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

5.2 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de saldos y movimientos del ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuentas	Saldo 31/12/2021	Adiciones/ Dotaciones	Retiros/ Traspasos	Saldo 31/12/2022
Fondo de comercio	-	51.710	-	51.710
Aplicaciones Informáticas	36.776	2.536	-	39.312
Totales Brutos	36.776	51.710	-	91.022
Deterioros	-	-	-	-
Amortizaciones	(36.776)	(205)	(8.042)	(45.023)
Total Correcc. Valor	(36.776)	(205)	(8.042)	(45.023)
Total Neto Inmovilizado Intangible	-	51.505	(8.042)	45.999

El detalle de saldos y movimientos del ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuentas	Saldo 31/12/2020	Adiciones/ Dotaciones	Retiros/ Traspasos	Saldo 31/12/2021
Aplicaciones Informáticas	36.776	-	-	36.776
Totales Brutos	36.776	-	-	36.776
Deterioros	-	-	-	-
Amortizaciones	(36.066)	(710)	-	(36.776)
Total Correcc. Valor	(36.066)	(710)	-	(36.776)
Total Neto Inmovilizado Intangible	710	(710)	-	-

NOTA 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad no dispone de bienes del Patrimonio Histórico en su activo al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA

El desglose la partida “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, del activo del balance de situación es el que sigue a continuación:

	Saldo 31/12/2022	Saldo 31/12/2021
Usuarios, Deudores	554.723	35.501
Deudores de la AAPP por subvenciones	786.177	61.385
Patrocinadores, Afiliados y Otros Deudores	-	-
Usuarios de dudoso cobro	-	-
Deterioro de los créditos por operaciones comerciales	-	-
Total	1.340.900	96.886

NOTA 8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La Entidad no dispone de saldos “Beneficiarios-acreedores”, en su pasivo del balance de situación al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

NOTA 9 ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle del valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo las inversiones en el patrimonio de Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, atiende al siguiente detalle:

	Instrumentos Financieros a largo plazo		Instrumentos Financieros a corto plazo		Total	
	Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	1.597.307	1.307.789	1.597.307	1.307.789
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	1.597.307	1.307.789	1.597.307	1.307.789

Se incluye el importe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 253.338 euros en el ejercicio 2022 y 1.210.902 euros en el ejercicio 2021.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 10 PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena, es el siguiente:

	Instrumentos Financieros a largo plazo		Instrumentos Financieros a corto plazo		Total	
	Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos a coste amortizado	3.767.205	994.054	1.058.172	539.206	4.825.377	1.533.260
Total	3.767.205	994.054	1.058.172	539.206	4.825.377	1.533.260

Los créditos, derivados y otros a corto plazo en 2022 por valor de 1.058.172 euros (539.206 euros en 2021), incluyen provisiones a corto plazo por valor de 99.000 euros (155.123 euros en 2021) pese a no considerarse pasivos financieros.

La parte de los créditos financieros a largo plazo por valor de 2.976.000 euros se trata de una subvención reintegrable concedida por la “Conselleria d’Afers Social i Esports” para la financiación del proyecto “Nola”. La condición de reintegrable se debe a que no se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, así pues hasta que no se ejecute el proyecto no se convertirá en no reintegrable.

Se excluyen en el ejercicio 2022 las Otras deudas con las Administraciones Públicas por importe de 209.990 euros (128.620 euros en 2021).

1. Información sobre los pasivos financieros, según su vencimiento es el siguiente:

Tipo de deuda	2023	2024	2025	2026	2027	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	869.563	101.726	96.636	55.787	58.883	478.173	1.660.768
Otra deuda a largo plazo	-	330.770	330.770	330.770	330.770	1.652.920	2.976.000
Provisiones	99.000	-	-	-	-	-	99.000
Otros pasivos financieros	15.364	-	-	-	-	-	15.364
Fianzas recibidas	-	-	-	-	-	-	-
Proveedores	8.988	-	-	-	-	-	8.988
Acreedores varios	66.046	-	-	-	-	-	66.046
Remuneraciones pendientes de pago	(789)	-	-	-	-	-	(789)
Anticipo de Clientes	-	-	-	-	-	-	-
Totales	1.058.172	432.496	427.406	386.557	389.653	2.131.093	4.825.377

El saldo de deudas con entidades de crédito por valor de 1.660.768 euros (1.269.145 euros en 2021) se corresponde con:

- a) Préstamo con garantía hipotecaria con TRIODOS BANK por valor de 748.218 euros (804.482 euros en 2021) de los cuales, 695.774 euros se corresponden a largo plazo (747.062 euros en 2021).
- b) Préstamo personal con tipo fijo concedido en el ejercicio 2020 por importe de 200.000 euros, con carencia parcial hasta el 1 de diciembre de 2021. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2022 es de 139.776 euros de los cuales 95.431 se corresponde a largo plazo (195.895 y 146.129 en el 2021, respectivamente).

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

- c) Póliza de crédito con un saldo de 580.904 euros (210.890 euros en 2021) que corresponden con la póliza de crédito con TRIODOS BANK que tiene un límite de euros 700.000.
- d) Póliza de crédito con un saldo de 165.419 euros (62.592 euros en 2021) que corresponden con la póliza de crédito con CAIXA COLONYA que tiene un límite de euros 300.000.
- e) Póliza de crédito con un saldo de 25.000 euros que corresponden a la póliza integradas como consecuencia de la absorción de la asociación NOUSISTEMES.

2. Deudas con Administraciones Públicas:

Las deudas con Administraciones Públicas no se consideran Pasivos Financieros, por ello, no se ha tenido en cuenta en la tabla anterior. Se procede a realizar la composición de su saldo al cierre de los ejercicios 2022 y 2021:

	2022	2021
H.P. Acreedora por retenciones practicadas	93.375	62.609
Organismos de la Seg. Social Acreedora	113.343	66.011
Hacienda Pública, IVA repercutido	3.270	-
Otras Deudas con Admons. Públicas	209.990	128.620

3. Provisiones a corto plazo:

El importe de las provisiones a corto plazo que corresponden a compromisos ya adquiridos en los ejercicios 2022 y 2021 se detalla en la siguiente tabla:

	2022	2021
PROVISIÓN EXTRA 1	55.000	55.000
Provisión indemnización	-	45.000
Provisión bonus	34.000	28.000
Otras Provisiones	10.000	27.123
Total Provisiones a Corto Plazo	99.000	155.123

Del total de las provisiones registradas en 2022 y 2021, 55.000 euros se corresponden a la paga extra de verano.

Del total de las provisiones registradas de 34.000 euros en 2022 (28.000 euros en 2021) que se corresponden a compromisos relacionados con el gasto de personal derivados de la decisión de la dirección de mejoras salariales en forma de Bonus.

Por otro lado, no se han provisionado gastos por indemnizaciones al personal en el 2022 (45.000 euros en 2021).

FUNDACIÓN ASpace BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 11 FONDOS PROPIOS

Todos los bienes y derechos contenidos en el Balance, tanto los procedentes de la dotación fundacional como los que se han ido incorporando en ejercicios posteriormente transcurridos están exclusivamente afectos y directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la Entidad.

- Ejercicio 2022:

CONCEPTO	SALDO	Altas / Bajas	Traspasos	Aplicaciones	SALDO
	31/12/2021			Resultado	31/12/2022
Fondo social	354.006	-	-	-	354.006
Reservas	802.164	(13.934)	-	333.958	1.122.188
Remanente	-	-	-	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	333.958	235.646	-	(333.958)	235.646
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	316.806	85.247	-	-	402.053
TOTALES	1.806.934	306.959	-	-	2.113.893

- Ejercicio 2021:

CONCEPTO	SALDO	Altas / Bajas	Traspasos	Aplicaciones	SALDO
	31/12/2020			Resultado	31/12/2021
Fondo social	354.006	-	-	-	354.006
Reservas	662.153	(57.663)	-	197.674	802.164
Remanente	-	-	-	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	197.674	333.958	-	(197.674)	333.958
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	346.726	30.000	(59.920)	-	316.806
TOTALES	1.560.559	306.295	(59.920)	-	1.806.934

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

La Entidad carece de ánimo de lucro y tiene carácter social realizando las actividades que aparecen reflejadas en la Nota 1 de esta Memoria.

Fue declarada de utilidad pública por Consejo de Ministros el 3 de mayo de 1977.

La Entidad optó por el régimen fiscal establecido en el Título II de la Ley 49/2002 por lo tanto estará obligada a declarar por el Impuesto sobre Fundaciones la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas. A estos efectos, se considerarán Rentas Exentas:

1º Las derivadas de los siguientes ingresos:

- a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración Fundación-Entidad regulados en el art.25 de la Ley 49/2002 y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

2º Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones, intereses, cánones y alquileres.

3º Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la Entidad.

4º Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas.

5º Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las Entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas.

La base imponible positiva que corresponda a las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas será gravada al tipo del 10 por 100.

La Entidad considera que todas las rentas derivadas de su Actividad Propia se engloban en los supuestos de exención anteriormente relacionados y, por lo tanto, se hallan exentas del Impuesto de Fundaciones.

En cuanto a su imposición indirecta la Entidad se ampara en el carácter de establecimiento social que tiene según lo dispuesto en el artículo 20. 3º de la Ley 37/1992 que regula el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto a la tributación local, también goza de exención respecto a:

- Impuesto sobre Actividades Económicas según lo establecido en la ley 49/2002.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles según los términos establecidos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE FUNDACIONES

Ejercicio 2022:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio previo	235.646	-	235.646
Ajustes contra reservas	-	13.934	(13.934)
DIFERENCIAS PERMANENTES	5.026.682	5.248.395	(221.713)
DIFERENCIAS TEMPORALES	-	-	-
BASE IMPONIBLE (Resultado final)	-	-	-
Tipo de Gravamen	-	-	-
Cuota Íntegra Previa	-	-	-
Cuota Integra	-	-	-
Retenciones y pagos a Cuenta	-	-	-
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver	-	-	-
Pagos fraccionados	-	-	-
Cuota diferencial	-	-	-
Cuota del Ejercicio a ingresar o devolver	-	-	-

De los aumentos, 13.934 euros han llevado contra reservas.

Ejercicio 2021:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio previo	333.958	-	333.958
Ajustes contra reservas	-	57.663	(57.663)
DIFERENCIAS PERMANENTES	4.687.569	4.963.864	(276.295)
DIFERENCIAS TEMPORALES	-	-	-
BASE IMPONIBLE (Resultado final)	-	-	-
Tipo de Gravamen	-	-	-
Cuota Íntegra Previa	-	-	-
Cuota Integra	-	-	-
Retenciones y pagos a Cuenta	-	-	-
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver	-	-	-
Pagos fraccionados	-	-	-
Cuota diferencial	-	-	-
Cuota del Ejercicio a ingresar o devolver	-	-	-

De los aumentos, 57.663 euros han llevado contra reservas.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS

13.1 Aprovisionamientos

El desglose de la partida “**Aprovisionamientos**” es el siguiente:

	2022	2021
Compra de mercaderías	22.180	21.975
Compra de otros aprovisionamientos	7.781	6.288
Trabajos realizados por otras Fundaci3ns	224.828	218.114
Total Consumos Explotaci3n	254.789	246.376

13.2 Gastos de Personal

El desglose de la partida “**Gastos de Personal**” es el siguiente:

	2022	2021
Sueldos y salarios	3.087.842	2.688.368
S y S a cargo de la Fundaci3n	860.128	826.150
Otros Gastos Sociales	21.962	106.804
Total Gasto de Personal	3.969.933	3.621.320

Los otros gastos Sociales han disminuido en el ejercicio 2022 debido a que en 2021 recibieron prestaciones a empleados como consecuencia del COVID-19.

13.3 Otros Gastos de la Actividad

El desglose de la partida “**Otros Gastos de la Actividad**” es el siguiente:

	2022	2021
Arrendamientos y cánones	30.950	36.423
Reparaci3n y conservaci3n	71.073	132.751
Servicios Prof. Independientes	118.337	91.739
Transportes	1.177	15.512
Primas de seguros	20.641	18.616
Servicios Bancarios y similares	11.106	12.738
Publicidad, Propaganda y RR.PP.	29.404	16.376
Suministros	130.680	94.234
Otros servicios	162.129	149.664
Tributos	3.348	4.478
P3rdidas por deterioro de cred. Com.	(5.000)	(10.000)
Otros gastos de gesti3n corriente	-	-
Total	573.845	562.533

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

13.4 Ingresos de la entidad por la actividad de la Fundación

El desglose de la partida “Cuotas de afiliados y asociados” es el siguiente:

	2022	2021
CUOTAS USUARIOS - VV	109.295	106.813
SERVICIO TRANSPORTE	35.062	25.902
SERVICIO COMEDOR	160.057	126.817
CUOTAS SOCIOS	7.745	8.380
BECAS MEC	-	-
MATERIAL CEE	4.300	3.684
CONVENIO FUND.ONCE	379	4.018
Total	316.837	275.614

El desglose de la partida “Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio” es el siguiente:

Entidad	2022	2021
Contrato Govern B. – AT	490.629	459.173
Concierto C.Educacion – CEE	396.697	367.204
Concierto Imas – CD	1.416.736	1.280.835
Concierto Imas – VV	1.383.397	1.046.178
Concierto Imas – SO	-	275.131
Concierto Conselleria Afers Social i Esports	2.843	-
CEE Concertado	770.000	716.085
Subvenciones Privadas - SUBV. FUND.BARCELO	(780)	10.235
Subvenciones Públicas - SUBV.TRANSPORTE	28.283	136.037
Subvenciones Públicas - IRPF	64.395	51.058
Ocio Campo Voluntariado	-	8.420
Total	4.552.200	4.350.356

13.5 Otros Ingresos de la Actividad

El desglose de la partida “Otros Ingresos de la Actividad” es el siguiente:

	2022	2021
Ingresos por servicios diversos	325.392	267.975
Total	325.392	267.975

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1 Subvenciones Oficiales de Capital:

El movimiento de esta partida durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Entidad	Saldo a 01/01/2022	Altas/ Bajas	Aplicaciones A resultados	Saldo a 31/12/2022
Subv.CAIB - 2006 - 196.000€	95.844	-	(2.662)	93.181
Subv. Fundació ONCE – 2016 – 30.000€	50.000	-	(9.600)	40.400
Subv. Fundación Carrefour 30.000 €	30.000	-	(4.800)	25.200
Subv. Proyecto Inversión 3.100.000 €	-	124.000	-	124.000
Subv.C.Colonya – 2016 – 2.500€	2.500	-	-	2.500
Subv. Carrefour Osos Pekosos – 2016 – 6.000€	6.000	-	-	6.000
Otras subvenciones	14.871	-	-	14.871
Subv. Consell. Afers Socials i Esports - 60.000	50.400	-	-	50.400
Total Subvenciones de capital	249.615	124.000	(17.062)	356.552

El movimiento de esta partida durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Entidad	Saldo a 01/01/2021	Altas/ Bajas	Aplicaciones A resultados	Saldo a 31/12/2021
Subv.CAIB - 2006 - 196.000€	98.506	-	(2.662)	95.844
Subv. Fundació ONCE – 2016 – 30.000€	50.000	-	-	50.000
Subv. Fundación Carrefour 30.000 €	-	30.000	-	30.000
Subv.C.Colonya – 2016 – 2.500€	2.500	-	-	2.500
Subv. Carrefour Osos Pekosos – 2016 – 6.000€	6.000	-	-	6.000
Otras subvenciones	23.908	-	(9.037)	14.871
Subv. Consell. Afers Socials i Esports - 60.000	60.000	-	(9.600)	50.400
Total Subvenciones de capital	240.914	30.000	(21.299)	249.615

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

14.2 Donaciones y Legados de Capital:

El movimiento de esta partida durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Entidad	Saldo a 01/01/2022	Altas	Aplicaciones A resultados	Saldo a 31/12/2022
Subv.Fund.Barclays - 2008 - 26.124€	9.307	-	(1.306)	8.001
Subv.M.A.M.A - 1993 - 11.569,48€	4.859	-	(231)	4.627
Subv.M.A.M.A - 1993 - 6.010,12€	2.525	-	(120)	2.405
Donación Rotary - 2013 -13.156,22€	1.993	-	(996)	997
SUBV.IRPF 2018 Transporte	20.267	-	(6.400)	13.867
SUBV.IRPF 2018 Gruas	24.900	-	(3.600)	21.300
Subv. IRPF	3.342	-	(9.037)	(5.695)
Total Donaciones y Legados de Capital	67.192	-	(21.691)	45.501

El movimiento de esta partida durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Entidad	Saldo a 01/01/2021	Altas	Aplicaciones A resultados	Saldo a 31/12/2021
Subv.Fund.Barclays - 2008 - 26.124€	10.613	-	(1.306)	9.307
Subv.M.A.M.A - 1993 - 11.569,48€	5.090	-	(231)	4.859
Subv.M.A.M.A - 1993 - 6.010,12€	2.645	-	(120)	2.525
Donación Rotary - 2013 -13.156,22€	2.989	-	(996)	1.993
SUBV.IRPF 2018 Transporte	26.667	-	(6.400)	20.267
SUBV.IRPF 2018 Gruas	28.500	-	(3.600)	24.900
Subv. IRPF	29.309	-	(25.967)	3.342
Total Donaciones y Legados de Capital	105.813	-	(38.621)	67.192

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD-1:

A) Identificación

Denominación de la actividad	Atención Temprana
Tipo de actividad	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede social ASPACE

Descripción detallada de la actividad realizada:

El servicio de Atención Temprana que se ofrece en ASPACE atiende a niños desde la edad más temprana hasta los seis años. La atención directa a los usuarios es realizada en salas especiales y completamente adecuadas, se desarrolla mediante sesiones periódicas tanto individualizadas como grupales con el equipo multidisciplinar el cual trata retardo madurativo, trastornos del desarrollo, problemáticas psico-motoras y pluri-discapacidades.
--

B) Recursos humanos empleados en la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	13	13
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	285	300
Personas Jurídicas	0	0

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	350.000	350.563
Otros gastos de la actividad	25.000	26.707
Amortización del Inmovilizado	4.000	3.749
Gastos Financieros	2.000	1.875
Subtotal Gastos	381.000	382.893
Cancelación de deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	381.000	382.893

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Cumplir >80% de la Programación	Sesiones Programadas/Sesiones Realizadas	11.250	11.250

ACTIVIDAD-2:

A) Identificación

Denominación de la actividad	Educación Especial Pinyol Vermell
Tipo de actividad	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede social ASPACE

Descripción detallada de la actividad realizada:

Pinyol Vermell es un Colegio privado concertado de Educación Especial. Dispone de varias unidades didácticas divididas en tres etapas educativas: educación infantil, educación básica y transición a la vida adulta. En Pinyol Vermell se atiende a alumnos con necesidades educativas especiales en los diferentes ámbitos (motor, sensorial, cognitivo, perceptivo, afectivo-social, salud y bienestar personal).

B) Recursos humanos empleados en la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	30	31
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	55	55
Personas Jurídicas	0	0

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	1.000.000	1.060.424
Otros gastos de la actividad	80.000	84.025
Amortización del Inmovilizado	25.000	24.990
Gastos Financieros	6.000	5.547
Subtotal Gastos	1.111.000	1.174.987
Cancelación de deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	1.111.000	1.174.987

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Cumplir >80% de la Programación	Objetivos Programados/Objetivos Trabajados	220	215

ACTIVIDAD-3:

A) Identificación

Denominación de la actividad	Centro de Día Es Siurell
Tipo de actividad	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede social ASPACE

Descripción detallada de la actividad realizada:

Es Siurell es un Centro de Día privado para personas con parálisis cerebral y discapacidades afines que ofrece servicios de carácter asistencial y especializados. Para ello cuenta con diversos talleres que se van adaptando a las necesidades y gustos de los usuarios: informática, dibujo, papel, cerámica, etc.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

B) Recursos humanos empleados en la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	26
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	75	76
Personas Jurídicas		

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	630.000	628.074
Otros gastos de la actividad	190.000	189.740
Amortización del Inmovilizado	50.000	53.104
Gastos Financieros	8.500	8.436
Subtotal Gastos	878.500	879.354
Cancelación de deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	878.500	879.354

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Cumplir >80% de los Procesos del Servicio Procesos Programados/Procesos realizados	Procesos Programados/Procesos Realizados	75	72

ACTIVIDAD-4:

A) Identificación

Denominación de la actividad	Residencias VUIT VENTS y SES ONES
Tipo de actividad	Actividad Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede social ASPACE

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Descripción detallada de la actividad realizada:

VUIT VENTS y SES ONES son dos residencias privada para personas con parálisis cerebral y discapacidades afines que ofrece servicios de carácter asistencial y especializados concertada con el Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS), de la Conselleria de Mallorca. Cuenta con habitaciones individuales, dobles y triples, baños-aseos adaptados, comedor, sala de estar, sala de usos múltiples, zonas de servicios generales y administrativos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personal asalariado	33	33
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	36	36
Personas Jurídicas	0	0

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	850.000	850.316
Otros gastos de la actividad	100.000	104.817
Amortización del Inmovilizado	50.000	52.432
Gastos Financieros	25.000	25.042
Subtotal Gastos	1.025.000	1.032.607
Cancelación de deuda no comercial	0	0
Subtotal Recursos	1.025.000	1.032.607

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Cumplir >80% de los Procesos del Servicio	Procesos Programados/Procesos Realizados	36	36

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

Ejercicio 2022:

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	Total
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	254.789	254.789
Gastos de personal	350.563	1.060.424	628.074	850.316	2.889.377	1.080.556	3.969.933
Otros gastos de la actividad	26.707	84.025	189.740	104.817	405.289	168.556	573.845
Amortización del Inmovilizado	3.749	24.990	53.104	52.432	134.274	45.114	179.388
Gastos Financieros	1.875	5.547	8.436	25.042	40.900	(11.106)	29.794
Subtotal Gastos	382.894	1.174.986	879.354	1.032.607	3.469.840	1.537.909	5.007.749
Cancelación de deuda no comercial	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal Recursos	382.893	1.174.987	879.354	1.032.607	3.469.841	1.537.909	5.007.749
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	382.893	1.174.987	879.354	1.032.607	3.469.841	1.537.909	5.007.749

FUNDACIÓN ASpace BALEARES
Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Ejercicio 2021:

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	Total
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	246.376	246.376
Gastos de personal	340.720	1.038.507	579.020	832.848	2.791.095	830.226	3.621.321
Otros gastos de la actividad	32.584	77.754	203.960	88.487	402.785	159.748	562.533
Amortización del Inmovilizado	2.917	19.447	41.324	28.367	92.055	68.902	160.957
Gastos Financieros	1.438	9.585	20.369	10.065	41.457	(12.738)	28.719
Subtotal Gastos	377.659	1.145.293	844.673	959.767	3.327.392	1.292.514	4.619.906
Cancelación de deuda no comercial	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal Recursos	377.659	1.145.293	844.673	959.767	3.327.392	1.292.514	4.619.906
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	377.659	1.145.293	844.673	959.767	3.327.392	1.292.514	4.619.906

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

Ejercicio 2022:

A. Ingresos Obtenidos por la Entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ingreso por subvenciones de las actividades propias	-	-
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	4.250.000	4.460.302
Ingreso por cuotas de asociados, servicios de transporte y comedor	480.000	490.637
Otros tipos de ingresos	250.000	253.703
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	4.980.000	5.204.642

B. Otros recursos económicos obtenidos por la Entidad

Otros Recursos	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	-	-

Ejercicio 2021:

A. Ingresos Obtenidos por la Entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ingreso por subvenciones de las actividades propias	4.000.000	4.045.176
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	140.000	213.061
Ingreso por cuotas de asociados, servicios de transporte y comedor	250.000	324.053
Otros tipos de ingresos	250.000	312.163
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	4.640.000	4.953.863

B. Otros recursos económicos obtenidos por la Entidad

Otros Recursos	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	-	-

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- Rentas de las explotaciones Económicas: La Entidad no realiza actividades mercantiles.
- Rentas de transmisión de bienes o derechos de su titularidad: no se han producido en este ejercicio.
- Ingresos por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para obtenerlos: todos los ingresos que recibe la Entidad se destinan a los fines propios de la misma.

En aplicación de la cláusula prevista en los Concierdos con el IMAS, la Entidad podrá destinar entre un 6% y un 10% del importe de los mismos a la adquisición de inmovilizado.

FUNDACIÓN ASpace BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a Destinar		Recursos Destinados a fines (Gasto+Inversiones)	Aplicación de los Recursos Destinados en Cumplimiento de sus fines										
								2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%												
2013	18.005				12.604	70%	18.005											0
2014	22.168				15.518	70%	22.168			22.168								0
2015	3.506				2.454	70%	3.506				3.506							0
2016	70.387				49.271	70%	70.387					70.387						0
2017	158.294				110.806	70%	158.294						158.294					0
2018	40.010				28.007	70%	40.010							40.010				0
2019	219.967				153.977	70%	219.967								219.967			0
2020	197.674				138.372	70%	197.674									197.674		0
2021	333.958				233.770	70%	333.958										333.958	0
2022	235.646				164.952	70%	164.952											235.646
TOTAL	0	0	0	0	372.636		730.011	0	0	22.168	3.506	70.387	158.294	40.010	219.967	197.674	333.958	235.646

FUNDACIÓN ASpace BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

2. Recursos aplicados en el ejercicio:

Ejercicio 2022:

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				5.209.642
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+ 2.2)	-	38.753	-	38.753
2.1. Realizadas en el ejercicio	-	-	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		38.753	-	38.753
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			-	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		38.753		
TOTAL (1+2)				5.248.395

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

Ejercicio 2021:

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				4.953.864
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+ 2.2)	-	33.953	-	33.953
2.1. Realizadas en el ejercicio	-	-	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		33.953	-	33.953
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			-	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		33.953		
TOTAL (1+2)				4.987.817

NOTA 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con partes vinculadas ni en el 2022 ni 2021.

NOTA 17 OTRAS INFORMACIONES

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional catorce de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que los honorarios establecidos por los auditores de cuentas para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de la Entidad ascienden a 7.500 euros y en el ejercicio 2021 ascendían a 3.641 euros.

Durante el ejercicio 2021 y 2022 no se han producido cambios de gobierno, dirección ni representación.

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

PLANTILLA MEDIA DE ASPACE POR CATEGORIAS PROFESIONALES:

Se detallan el nº de personal medio de la entidad mediante la clasificación del convenio colectivo.

	2021			2022		
Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
GERENTE	1	-	1	1	-	1
DIRECTOR	-	1	1	-	1	1
TITULADO NIVEL 3	-	6,82	6,82	0,167	6,447	6,614
TITULADO NIVEL 2	5,08	18	23,07	6,273	21,147	27,42
TECNICO	11,75	41,95	53,7	11,053	45,932	56,985
TECNICO AUXILIAR	4,03	7,19	11,22	3,243	10,165	13,408
OPERARIO/AUXILIAR	0,32	0,49	0,81	0,153	0,101	0,254
Total	22,17	75,45	97,63	21,889	84,792	106,681

NOTA 18 INVENTARIO

Descripción del elemento	Valor Contable a 31/12/2021	Altas	Bajas	Amortización Acumulada y Provisiones a 31/12/2022	Valor Contable a 31/12/2022	Cargas y Gravámenes	Otras Circunstancias
Inmovilizado Intangible	-	-	-	-	-	-	
Aplicaciones Informáticas	-	-	-	-	-	-	Fines Propios
Inmovilizado Material	2.158.127	121.185	-	(190.701)	2.158.127	-	
Terrenos	24.968	-	-	-	24.968	-	Fines Propios
Construcciones	1.710.672	719.945	-	69.162	2.361.456	-	Fines Propios
Inst.Técnicas	74.433	27.967	-	17.526	84.874	-	Fines Propios
Maquinaria	12.987	590	-	1.897	11.680	-	Fines Propios
Otras instalaciones	33.158	50.288	-	8.487	74.958	-	Fines Propios
Mobiliario	61.993	6.658	-	13.820	54.831	-	Fines Propios
Eq.Proc.Informac	47.881	13.950	-	19.571	42.260	-	Fines Propios
Elemento de transporte	173.080	49.023	-	44.886	177.216	-	Fines Propios
Otro Inmov.Material	18.955	-	-	3.833	15.122	-	Fines Propios
TOTAL	2.158.127	868.420	-	179.182	2.847.364	-	

FUNDACIÓN ASPACE BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

Se detalla a continuación la información requerida en la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

CONCEPTO	NÚMERO DÍAS 2022
Periodo medio de pago a proveedores	58,67

CONCEPTO	NÚMERO DÍAS 2021
Periodo medio de pago a proveedores	43,44

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A fecha de formulación de las cuentas anuales, no hay ningún hecho posterior que afecte a las cuentas anuales 2022.

FUNDACIÓN ASpace BALEARES
MEMORIA PYMESFL 2022

En Marratxí, a **31 de marzo** de 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno, Presidente y Tesorero de la entidad han formulado las presentes cuentas anuales.

D. José Antonio Rodado

Presidente

D. José Luis Mateo Hernández

Tesorero